

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2006
Código de Proyecto	2.05.20
Denominación del Proyecto	Condiciones de accesibilidad para discapacitados físicos
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE)
Objeto de la auditoría	Accesibilidad en Escuelas
Objetivos de la auditoría	Controlar la posibilidad de acceso pleno de las personas con discapacidades físicas a las Escuelas de la Ciudad.
Alcance	Escuelas de los Distritos Escolares N° 1, 5, 6 y 13.
Presupuesto auditado	Sin reflejo presupuestario
Período de desarrollo de tareas de auditoría	10-01-06 al 13-03-06
Limitaciones al alcance	No se presentaron.
Aclaraciones Previas	✓ La Ley N° 962 modifica el Código de la Edificación en lo que respecta a la accesibilidad física para todos, incorporando entre otras la definición de "persona con discapacidad o circunstancias discapacitantes", concepto que abarca no sólo a quienes tienen deficiencias físicas o mentales permanentes, sino también a aquéllas que se encuentran afectadas por circunstancias discapacitantes (embarazo, niños menores de 9 años, ancianos, obesidad entre otros). ✓ La normativa establece los aspectos que deberán cumplimentarse en materia de infraestructura edilicia, siendo las características más relevantes para el presente proyecto lo señalado en materia de: a) <i>locales de Escuelas</i>: en este ítem se refiere a accesos, desniveles dentro del establecimiento, circulaciones, puertas y divisiones; b) <i>servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en Escuelas sin internado</i>: indica los artefactos que deberán poseer (inodoro, lavabo, ducha y desagüe en el piso) y características de cada uno de ellos; c) <i>ascensores</i>: la reglamentación alcanza a las máquinas nuevas, recintos, huecos o plataformas de acceso del edificio a dichas máquinas y partes que integran la instalación. Clasifica además las cabinas de los ascensores según sus dimensiones y distingue cantidad y tipos de cabina que

	deberán existir de acuerdo a las características edilicias.
Comentarios	✓ La Dirección de Educación Especial dependiente de la Dirección General de Educación presta sus servicios educativos a todas las personas con necesidades educativas especiales del Sistema Educativo dependientes de la Secretaría de Educación, con o sin discapacidades asociadas, en los diferentes niveles de enseñanza y a través de diversas modalidades, una de las cuales se ejecuta a través del servicio de asistentes celadores. Sus funciones y obligaciones consisten básicamente en facilitar la integración de los niños con discapacidad colaborando en su desplazamiento por la Escuela, limitar la utilización de elementos especiales fomentando el desarrollo de hábitos tendientes al logro de su autonomía, participar en la planificación de acciones específicas, en reuniones de padres, en cursos de capacitación. ✓ El tema de la adecuación de los edificios a las condiciones establecidas por la normativa analizada es incorporada a los proyectos nuevos o cuando se efectúa un pedido de necesidad específico, siendo estas demandas absorbidas por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación de la DGIMyE.
Observaciones particulares	Teniendo en cuenta la heterogeneidad de la infraestructura de los edificios en los que funcionan los establecimientos escolares se ha procedido a emitir informes individuales por cada una de las Escuelas visitadas (por razones de economía se remite al capítulo VII- relevamiento edilicio del Informe principal).
Observaciones generales	✓ El Organismo no cuenta con una planificación a largo plazo que prevea ir eliminando en forma progresiva las barreras arquitectónicas existentes en los edificios en los que funcionan los establecimientos escolares. ✓ No existe coordinación entre la DGIMyE y otros Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires especializados en restauraciones a fin de planificar y controlar las ejecuciones de obras en los edificios que requieren que en toda intervención se preserven sus características constructivas originales. ✓ Al efectuar los relevamientos edilicios, se han detectado diferencias con los planos obrantes en la DGIMyE (87% del total solicitado).